

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2218

(27 DE MARZO DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1901 DE 2017, MODIFICADA A SU VEZ POR LAS RESOLUCIONES 1955 Y 2161 DE 2017, QUE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2017 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1901 del 10 de febrero de 2017, se adopta el calendario electoral para el año 2017 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Resolución 1955 del 21 de febrero de 2017, se modificó la Resolución 1901 de 2017, en el sentido de adicionar en las elecciones establecidas para el 23 de marzo, las elecciones de representantes ante Comités Curriculares.

Que mediante Resolución 2161 del 10 de marzo de 2017, se modificaron las Resoluciones 1901 y 1955 de 2017, en el sentido de adicionar la elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria para el día 20 de abril de 2017.

Que un grupo de estudiantes solicitó modificar el Calendario Electoral respecto a la fecha establecida para la elección de Representantes Estudiantiles ante los Consejo Superior y Académico, con el fin de llevar a cabo dichas elecciones el día 04 de mayo de 2017.

Que algunas de las convocatorias para Representantes Estudiantiles ante Comités Curriculares quedaron desiertas.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 1901 DE 2017, MODIFICADO A SU VEZ POR LAS RESOLUCIONES 1955, 2161 DE 2017, en el sentido modificar la fecha para la elección de Representantes de los Estudiantes ante Consejo Superior, Consejo Académico y Comités Curriculares, así:

ARTÍCULO PRIMERO: *Adoptar el siguiente calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2017:*

MARZO 23: ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

REPRESENTANTES POR ELECCIÓN EN LOS COMITÉS CURRICULARES

2

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2218

(27 DE MARZO DE 2017)

ABRIL 20: ELECCIÓN DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA

ELECCIONES CONSEJOS

1. *Representante de las Directivas Académicas al Consejo Superior*
2. *Representante de los Empleados Administrativos al Consejo Superior*
3. *Representantes por elección a los Consejos de Facultad*

MAYO 04: ELECCIONES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES CONSEJOS SUPERIOR Y ACADÉMICO

1. *Representante de los Estudiantes al Consejo Superior*
2. *Representantes de los Estudiantes al Consejo Académico*

ELECCIONES REPRESENTANTES ESTUDIANTILES COMITÉS CURRICULARES

AGOSTO 24: ELECCIONES PARA COMITÉS

1. *Dos Representantes de los profesores, dos Representantes de los Estudiantes, un Representante de los Empleados Administrativos y un representante de las Directivas Académicas al Comité Electoral.*
2. *Un Representante de los Docentes y un Representante de los Estudiantes al Comité de Bienestar Universitario.*
3. *Representantes por elección al Comité Central de Extensión Universitaria.*
4. *Un Representante de los Profesores al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.*
5. *Un Representante de los Empleados Administrativo y un Representante de los Docentes al Comité de Convivencia.*
6. *Un Representante de los Empleados de Carrera a la Comisión Central.*
7. *Representantes por elección en los Comités Curriculares.*

ELECCIÓN DIRECTOR LICENCIATURA EN ARTES VISUALES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios competentes para convocar a las elecciones de que trata la presente resolución expedirán los actos de convocatoria por lo menos con un mes de antelación a la fecha indicada en el calendario electoral, atendiendo a las disposiciones que rigen las respectivas convocatorias.

ARTÍCULO TERCERO: Los períodos de los funcionarios elegidos comenzarán a contarse a partir de la fecha de su posesión, respetando en todo caso el período de quien está en ejercicio del cargo, procurando que ésta se realice el mismo día respecto de todas las representaciones.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA
No. 2218
(27 DE MARZO DE 2017)

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. Liliana Ardía Gómez.

